

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Red Aeroportuaria Norte
Tipología del Contrato	Edificación Pública
Mandante del Contrato	DGAC
Emplazamiento del Proyecto	CPO: Aeropuerto Desierto de Atacama, Región de Atacama / Caldera. ANF: Aeropuerto Andrés Sabella; Región de Antofagasta / Antofagasta.
Presupuesto Oficial del Proyecto	UF 7.012.000 + IVA
Superficie del Proyecto	Edificio Aeroportuario: CPO: Actual 2.952 m2, proyecto 15.322 m2 ANF: Actual 10.192 m2, proyecto 21.230 m2
Superficie Concesionada	CPO: 174.32 ha., de las cuales 28,21 ha. son exclusivas para conservación y 146,11 ha., para Explotación, Conservación y Mantención. ANF: 189,06 ha, de las cuales 156,40 ha. son para Conservación y 32,66 ha. son exclusivas para Explotación y Conservación del Área Concesionada
Nombre del Concesionario	Sociedad Concesionaria Aeropuertos del Norte S.A.
Accionistas del Concesionario	Sacyr Concesiones Chile SpA. (70%). Cointer Chile S.A. (30%)
Decreto de Adjudicación	Decreto Supremo MOP N° 136 de 04 octubre de 2024, publicado en el Diario Oficial el 13 de Noviembre de 2024
Inicio de la Concesión	13 de noviembre de 2024
Plazo de la Concesión	Plazo Variable: 36 meses posterior VPI ≥ 0,85*ITC Plazo Mínimo: 158 meses (13 años y 2 meses) contados desde el "Inicio de Concesión". Plazo Máximo: 312 meses (26 años) contados desde el "Inicio de Concesión". Derecho Extensión: CPO: H40.728 PAX ANF: H40 1.358 PAX.
Fecha Llamado a licitación	29 de diciembre de 2023
Apertura Ofertas Técnicas	10 de julio de 2024
Apertura Ofertas Económicas	02 de agosto de 2024
Valor ITC (Ingresos Totales Concesión)	UF 4.300.000
Inicio de Ejecución de las Obras (Plazos Máximos)	CPO: Septiembre 2027 ANF: Septiembre 2027
Puesta en Servicio Definitiva de las Obras	CPO: Se estima para el 2031 según las Bases de Licitación. ANF: Se estima que para el 2031 según las Bases de Licitación.
Término de la Concesión	Se estima para el 2050 como plazo máximo según las Bases de Licitación.
Inspector Fiscal Titular	Felipe Antonio Gajardo Jiménez Resolución (Ex.) DGC N°310 del 27.01.2025
Inspector Fiscal Suplente	María Ignacia Cabrera Resolución (Ex.) DGC N°310 del 27.01.2025
Asesoría a la Inspección Fiscal	Construcción (Fase Ingeniería): CyD Ingeniería Ltda. Res. DGC N°0142 del 22 de enero del 2025 Explotación: CyD Ingeniería Ltda. Res. DGC N°096 del 13 de octubre del 2021
Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	CPO: RCA N°51/2002 y Res. N°20210310119, no se requiere ingresar al SEIA. ANF: RCA N°154/2010 y RCA N°202302001149/2023, se requiere ingreso al SEIA.

2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El Aeropuerto Desierto de Atacama, está ubicado a 52 Km. al noroeste de la ciudad de Copiapó y a 23 Km. al Sur Este de la ciudad de Caldera en la Ruta 5 norte km. 860, lo que supone un viaje de aproximadamente 25 minutos hasta la ciudad de Caldera y 50 minutos de la ciudad de Copiapó. Su referencia geográfica es de 27° 15' 42" de latitud sur y 70° 46' 45" de longitud oeste; su elevación sobre el nivel del mar es de 204 metros. Su código OACI es SCAT y IATA es CPO. El transporte hasta la ciudad es de varios tipos: Taxis, Transfer y Rent a Car, los cuales se ofrecen en el mismo Aeropuerto. Los buses circulan por la carretera dejando a los pasajeros en el acceso principal.



El Aeropuerto Andrés Sabella, está ubicado a 28 Km. al Norte de la ciudad de Antofagasta en la Ruta CH-1. Presta los servicios como terminal de pasajeros, de carga y centro de operaciones de la 5ta. Brigada Aérea de la Fuerza Aérea de Chile. Su referencia geográfica es de 23° 26' 40" de latitud sur y 70° 26' 42" de longitud oeste. Tiene una elevación de 139 m (456 Ft.) y una pista de asfalto de 2.599 m de largo por 50 m de ancho. Su código OACI es SCFA y IATA es ANF. El transporte hasta la ciudad de Antofagasta es de varios tipos: Taxis, Transfer y Rent a Car, los cuales se ofrecen en el mismo Aeropuerto.



3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto considera la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Norte", conformada por el Aeropuerto Desierto de Atacama y el Aeropuerto Andrés Sabella, por el sistema establecido en el Art. 8vo. del DFL MOP N° 850 de 1997. En consecuencia, todas las regulaciones contenidas en las presentes Bases de Licitación deben entenderse referidas tanto al Aeropuerto Desierto de Atacama como al Aeropuerto Andrés Sabella, salvo que las mismas especifiquen que se refieren a uno en particular o que se requieran separadamente para ambos aeropuertos. Asimismo, para efectos de las Bases de Licitación no se hará ninguna distinción entre los vocablos aeropuerto y aeródromo.

En este contexto, el proyecto considera la ampliación, reparación, conservación y reposición de la infraestructura, equipamiento e instalaciones existentes del Aeropuerto Desierto de Atacama y del Aeropuerto Andrés Sabella dentro del Área de Concesión, con todas las obras civiles e instalaciones necesarias para dar a las líneas aéreas, pasajeros y demás usuarios del aeropuerto, las condiciones de servicio, confort y seguridad, acordes a las de un aeropuerto regional con carácter

internacional. Estos aeropuertos se encuentran actualmente operando separadamente bajo el régimen de concesión de obra pública, bajo la denominación "Nuevo Aeropuerto Regional Atacama, III Región" y "Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta", respectivamente.

Estos aeropuertos serán concesionados de manera integrada según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 25° de la Ley de Concesiones, para la ejecución de las obras definidas en el artículo 2.5 de las Bases de Licitación.

4. PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

Dentro de las principales obras del Proyecto se encuentra la ampliación mejoramiento del Terminal de Pasajeros para el "Aeropuerto Desierto de Atacama" y "Aeropuerto Andrés Sabella".

Para el "Aeropuerto Desierto de Atacama" se consideran las siguientes obras principales:

- Remodelación y Normalización Torre de Control.
- Remodelación y Ampliación del Edificio Administrativo DGAC.
- Nueva Subestación Eléctrica DGAC (incluye equipamiento).
- Nuevo Complejo de Carga (incluye equipamiento).
- Ampliación, normalización y modificación de la vialidad vehicular y peatonal de circulación interior del Aeropuerto.
- Ampliación y redistribución del área de estacionamientos vehiculares.
- Otras obras.

En cuanto al "Aeropuerto Andrés Sabella" se consideran las siguientes obras principales:

- Nuevo edificio administrativo DGAC.
- Nueva torre de control.
- Nuevo edificio logístico.
- Nueva subestación eléctrica DGAC.
- Nuevo complejo de carga (incluye equipamiento).
- Ampliación y modificación de la vialidad vehicular y peatonal de circulación interior del Aeropuerto.
- Ampliación y redistribución del área de estacionamientos vehiculares.
- Construcción de las obras del Air Side.
- Otras Obras.

5. BENEFICIOS DEL PROYECTO

- Esta concesión permitirá proveer para la Región de Atacama y Región de Antofagasta, de aeropuertos con gran capacidad para atender a miles de pasajeros al año, dando un mejor servicio a la demanda de pasajero producida por la actividad minera en las regiones. Los principales beneficios de los nuevos aeropuertos serán:
 - Ampliación sustantiva del Terminal de Pasajeros, mejorando los estándares de confort, seguridad y tránsito de pasajeros.
 - Ampliación de counters, cintas de equipaje y casetas de control de pasaportes, haciendo más expedito y eficiente el tránsito de pasajeros.
 - Mejoramiento del acceso y egreso al Aeropuerto, implementando un cruce semaforizado, lo que contribuye a la seguridad vial de la zona.
 - Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad, seguridad y ordenamiento para el transporte público, privado y servicios asociados como rent a car.

5.1. BENEFICIARIOS DIRECTOS

Más de 300.000 pasajeros se verán beneficiadas anualmente con el proyecto de ampliación del aeropuerto "Desierto de Atacama", y en el caso del "Aeropuerto Andrés Sabella", más de 1.100.000 de personas se verán beneficiadas, según los datos entregados por la DGAC.

6. TARIFA

El valor de la Tarifa Base por Pasajero Embarcado (TPE), expresado en pesos a diciembre de 2022, que la DGAC pagará al Concesionario, será el resultado del cálculo de la siguiente expresión:

TPE = 4.069 × ITC / 4.330.000

Donde,

ITC: Corresponde al monto total de los Ingresos por Pasajero Embarcado presentado por el Licitante o Grupo Licitante Adjudicatario en su Oferta Económica según se indica en el artículo 3.2.2 de las presentes Bases de Licitación. El valor de la TPE será reajustado conforme a lo señalado en el artículo 1.14.1.1.1 de las presentes Bases de Licitación.

- a) **Reajuste por Puesta en Servicio Provisorio de las Instalaciones Existentes.** Tarifa por Pasajero Embarcados:

TPE_{PSP1} = TPE × IPC_{PSP1} / IPC_{Base}

Donde,

TPE: Es la Tarifa por Pasajero Embarcado señalada en el artículo 1.14.1.1 de las presentes Bases de Licitación.

IPC_{PSP1}: Corresponderá al IPC del mes anterior a la primera Puesta en Servicio Provisorio de la Instalaciones Existentes señalada en la letra a) del artículo 1.9.7 de las presentes Bases de Licitación.

IPC_{Base}: Corresponderá al IPC del mes de diciembre de 2022.

- b) **Reajuste Semestral.** Posteriormente, el 10 de enero y el 10 de julio de cada año se reajustará la tarifa según las Bases de Licitación.

	Tarifa Vigente	Tarifa Anterior
Valor Tarifa	\$4.393	
Resolución	Res Exenta DGC N°443	
Período Vigencia	24.01.2025 – 09.07.2025	

7. SEGUIMIENTO VALOR PRESENTE DE LOS INGRESOS (VPI)

De conformidad al Art. 1.7.6. de las BALI y relacionados, el plazo de concesión terminará a los 36 meses contados desde el primer mes que se cumpla la siguiente ecuación $VPI_m \geq 0,85 \times IM$, donde el ITC correspondiente al Monto de Ingresos Totales de la Concesión solicitado por la Sociedad Concesionaria en su Oferta Económica correspondiente a UF 4.300.000.

Por consiguiente, el monto del Valor Presente de los Ingresos (VPI) determinado de la ecuación, correspondería a UF 3.655.000. En todo caso, la concesión tendrá un plazo mínimo de duración de 158 meses y no podrá superar los 312 meses de explotación, contados desde el inicio de concesión (13.11.2025).

Cabe señalar que el VPI está compuesto por el cálculo de los ingresos percibidos de la DGAC correspondientes a ingresos por pasajeros embarcados, de las posibles compensaciones por pérdidas de ingresos por tarifa por pasajero embarcado y el

saldo de la cuenta de reserva para inversiones menores, cuando falten 6 (seis) meses para la extinción de la concesión según lo indicado en 1.7.6 o para el Plazo Máximo de la Concesión indicado en 1.7.6.2; o bien al momento en que se produzca la calificación del DGC referida a la cláusula de extinción señalada en 1.13.1.4, en caso que esto suceda; todos artículos de las presentes Bases de Licitación.

$$VPI_m \geq \{0,85 \times ITC\}$$

$$VPI_m = \sum_{i=1}^m \frac{IM_i}{\prod_{j=1}^i (1 + r_j)^{1/12}} + \sum_{i=1}^m \frac{ITP_i}{\prod_{j=1}^i (1 + r_j)^{1/12}} + \sum_{i=1}^m \frac{CR}{\prod_{j=1}^i (1 + r_j)^{1/12}}$$

Seguimiento VPI		
02/2025	Límites	% Avance del Contrato
VPI = UF 3.959,25 m=2 meses	0,85 * ITC = 0,85 * 4.300.000 UF = 3.655.000 UF	0,11 % Económico (s/ UF 3.655.000)
M = 4 meses	Plazo = 312 meses	1,28% Físico (Tiempo) (s/ 312 meses)

Según se puede apreciar en el siguiente gráfico, desde el inicio de la concesión del aeropuerto, el VPI acumulado hasta febrero del 2025 es de UF 3.959,25, lo que representa un avance económico del 0,11% del proyecto.

8. SUBSIDIOS

Según lo indicado en Art. 1.14.1.2 de las Bases de Licitación.

9. AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INGENIERÍA DEFINITIVA

A la fecha del presente informe, aún no se hace entrega por SC de las primeras fases del Proyecto, por tanto, no hay avance en estas materias específicas. En específico, aún la Sociedad Concesionaria no presenta el PEPID, estando en plazo para ello. La fecha máxima de entrega es el 25 de marzo próximo

10. INICIO DE OBRA

Al presente informe, no hay inicio de las Obras.

11. AVANCE DE LA OBRA

Al presente informe, no hay avance en esta materia específica.

Mes-Año	Avance Físico de la Obra (%)		
	Anterior	Mensual	Acumulado
Feb-2025	0%	0%	0%

12. MANO DE OBRA

Al presente informe, no hay contratación de mano de Obra para construcción.

Total	Febrero 2025
Mano de Obra Ingeniería	0
Mano de Obra Construcción	0
Mano de Obra Operación	13
Empleos Indirectos	60

13. HECHOS RELEVANTES

No existen hechos relevantes reportados en el periodo.

14. DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA



Aeropuerto Desierto de Atacama



Aeropuerto Andrés Sabella

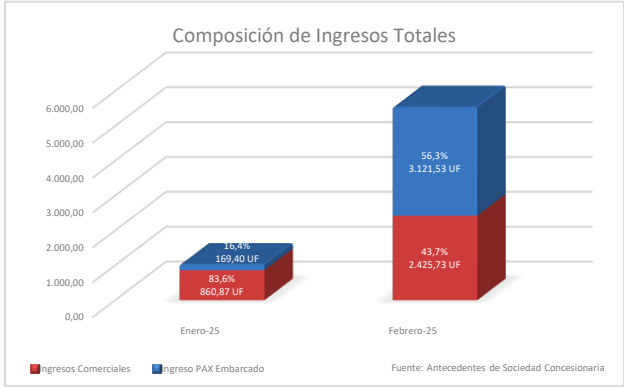
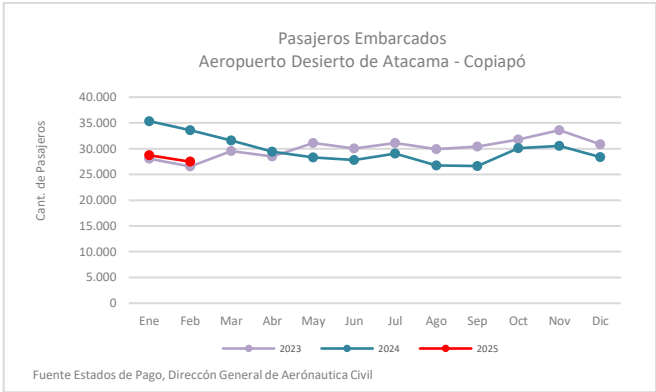
15. OPERACIÓN Y EXPLOTACION AEROPUERTO DESIERTO DE ATACAMA

15.1. INFORMACIÓN DE PASAJEROS EMBARCADOS (PAX)

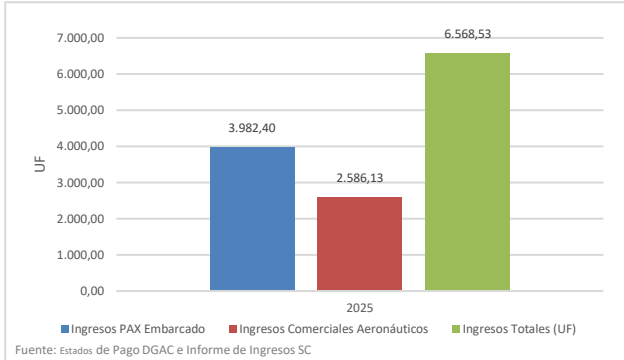
Conforme a los Estados de Pagos que entrega la DGAC, en el último año móvil (marzo 2024 – febrero 2025) se observa una baja continua en la cantidad de pasajeros embarcados mensuales, en que los últimos meses de 2023 y los primeros de 2024 observaron un importante nivel, por lo que para febrero de 2025 se muestra una variación porcentual negativa en el año móvil señalado en torno al 8,2%. En los meses de febrero de 2022 a febrero 2025 la mayor cantidad de pasajeros embarcados en el Aeropuerto se registró en febrero de 2024 con 33.556 PAX. Para el presente mes, se registró una variación negativa del -18,2%, respecto del mismo mes del año anterior. Actualmente el movimiento promedio de pasajeros embarcados de los últimos 12 meses se encuentra en 28.727 pasajeros mes.

RED AEROPORTUARIA NORTE
FEBRERO 2025

El promedio de pasajeros embarcados en el mes de febrero de los últimos cuatro años es de 28.612. Cabe destacar que, en el mes de enero 2024, se presentó el mayor número de pasajeros embarcados del período de concesiones del Aeropuerto, correspondiente a 35.346 PAX.



Año	Ingresos PAX Embarcados			Ingresos Comerciales Aeronáuticos		Ingresos Totales (UF)
	Total (\$)	Total (UF)	Part. % Ing. Totales	Total (UF)	Part. % Ing. Totales	Total año
2025	153.684.712	3.982,40	60,64%	2.586,13	39,36%	6.567,52



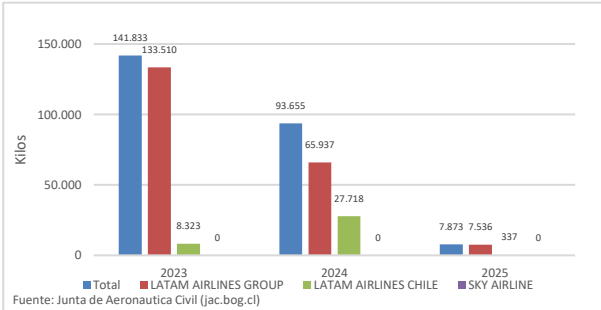
Nota: Los ingresos comprenden el periodo del 24 al 31 de enero del 2025.

15.2. INFORMACIÓN DE INGRESOS

De acuerdo con la información reportada para febrero 2025 por la nueva Sociedad Concesionaria Aeropuertos del Norte S.A. que inició su operación el 24.01.2025, la composición de los ingresos totales en 02/2025, el 56,4% correspondió a ingresos por transacciones por pasajeros embarcados y el 43,6% restante corresponde a ingresos comerciales, generados de la explotación de las instalaciones y servicios que ofrece la Concesionaria a sus usuarios y sub-concesionarios.

Valor UF	Mes	Ingresos PAX Embarcados			Ingresos Comerciales Aeronáuticos		Ingresos Totales (UF)
		Total (\$)	Total (UF)	Part. % Ing. Totales	Total (UF)	Part. % Ing. Totales	Total, año 2025
38.384,41	Ene	33.044.146	860,87	83,6%	169,40	16,4%	1.030,27
38.647,94	Feb	120.640.566	3.121,53	56,4%	2.425,73	43,6%	5.537,25
	Mar						
Acum. 2025		153.684.712	3.982,40	60,64%	2.586,13	39,36%	6.567,52

15.3. INFORMACIÓN DE TRÁFICO DE CARGA



Carga por Mes	Carga de Kilos		Total General
	Recibida	Enviada	
Enero	2.469	5.404	7.873
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			

Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
TOTAL	2.469	5.404	7.873

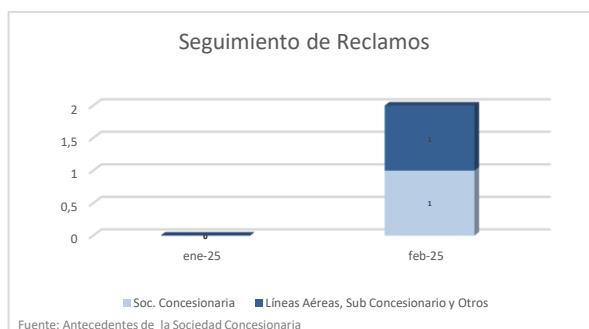
Carga por Operadores	2023	2024	2025
LATAM AIRLINES GROUP	133.510	77.037	7.536
LATAM AIRLINES CHILE	8.323	28.936	337
SKY AIRLINE	0	0	
TOTAL	141.833	105.973	7.873

Nota: La información es reportada por la JAC se encuentra expresada en kilogramos y presenta retraso de un mes, a la fecha del presente reporte.

15.4. INFORMACIÓN DE RECLAMOS RECIBIDOS

La Sociedad Concesionaria deberá mantener a disposición de los usuarios desde la respectiva Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes señalada en la letra a) del artículo 1.9.7., según corresponda, y hasta la extinción de la Concesión, las 24 horas del día y todos los días del año, un Sistema de Consultas, Reclamos y Sugerencias cuyo diseño y ubicación deberán ser aprobados por el Inspector Fiscal. Dicho sistema deberá considerar un sistema de atención vía telefónica (cal/ center) y funcionar en coordinación, tanto con el Sitio Web contemplado en el número 3 del artículo 1.10.9.2.7 de las presentes Bases de Licitación, como con la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la DGAC, en su calidad de organismo administrador de los aeropuertos y aeródromos.

	Reclamo por Atención / Servicio	
Mes	Soc. Concesionaria	Líneas Aéreas, Sub Concesionario y Otros
Enero-25	0	0
Febrero-25	1	1
Total	1	1



15.5. NIVEL DE SERVICIOS EN EL AEROPUERTO

Servicios		Nivel de Operación (%)					
		Enr 25	Feb 25	Mar 25	Abr 25	May 25	Jul 25
1.	Aeronáuticos						
1.1.	Sistema de Embarque y Desembarque	100%	100%				
1.2.	Cintas Transportadoras de Equipaje	100%	100%				
1.3.	Áreas para servicios en Plataforma	100%	100%				
2.	No aeronáuticos						
2.1.	No Comerciales (*)						
2.1.1.	Aseo de Áreas Públicas	100%	100%				
2.1.2.	Mantenimiento de Áreas Verdes	100%	100%				
2.1.3.	Retiro de Basuras	100%	100%				
2.1.4.	Señalización	100%	100%				
2.1.5.	Transporte de Equipaje dentro del Terminal	99.8%	100%				
2.1.6.	Información de vuelos	100%	100%				
2.1.7.	Información al público	100%	100%				
2.2.	Comerciales						
2.2.1.	Obligatorios						
2.2.1.1.	Alimentación y Bebida	100%	100%				
2.2.1.2.	Áreas de Comunicaciones público en general	100%	100%				
2.2.1.3.	Estacionamiento para vehículos	100%	100%				
2.2.1.4.	Counters para líneas aéreas	100%	100%				
2.2.1.5.	Oficinas apoyo counters	100%	100%				
2.2.1.6.	Transporte público y sus áreas de estacionamiento	100%	100%				
2.2.2.	Facultativos						
2.2.2.1.	Áreas para Locales Comerciales	100%	100%				
2.2.2.2.	Áreas para Servicios Financieros	100%	100%				
2.2.2.3.	Áreas para Publicidad y Propaganda	100%	100%				
2.2.2.4.	Estacionamiento para vehículos en arriendo	100%	100%				
2.2.2.5.	Oficinas en General	100%	100%				
2.2.2.6.	Gestión del Terminal de Carga	100%	100%				

Fuente: Inspección Fiscal, comprende periodo del 24 al 31 de enero del 2025

15.6. HECHOS RELEVANTES DEL AEROPUERTO DESIERTO DE ATACAMA

El 26 de febrero de 2025, se celebra la primera reunión del Comité de Gestión para el Aeropuerto Desierto de Atacama, en la cual se trataron temas de relevancia y coordinación operativa del aeropuerto y la contingencia por interrupción del servicio eléctrico a nivel nacional, y cobra relevancia del sistema de comunicación satelital.

16. OPERACIÓN Y EXPLOTACION AEROPUERTO ANDRÉS SABELLA

Por el momento no existe antecedentes que reportar, hasta que se otorgue la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes para el aeropuerto respectivo, que se encuentra fijada para el 01.03.2026.